

Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero durante el período
01/01/2023 a 31/12/2023 para

CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L.

C. de Pablo Iglesias, 61, Hospitalet de Llobregat, Barcelona.

ha sido verificado frente a la Norma UNE-EN ISO 14064-3:2019 y
cumple con todos los criterios de

GHG PROTOCOL

Para las actividades de limpieza viaria y recogida de sólidos urbanos (RSU) en diferentes municipios. También se dedica a la recogida de residuos industriales a clientes privados y al tratamiento de estos en diferentes plantas autorizadas por la Agencia de Residuos.

Aprobado por



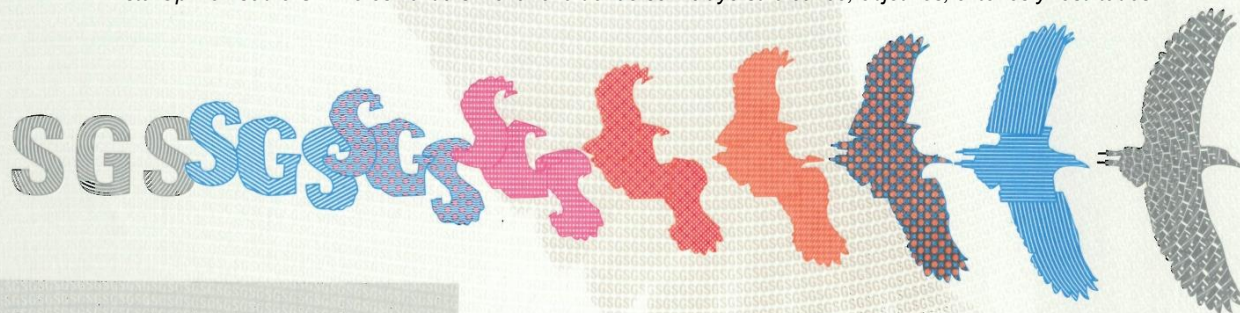
M^a Lourdes Martín Mangas
Directora Técnica de Sostenibilidad y Cambio Climático

Fecha: 23 de septiembre de 2024

SGS Tecnos S.A.U.
C/Trespaderne 29, Edificio Barajas I, 2ª Planta, 28042 – Madrid (España)

www.sgs.es

Esta Opinión sobre GEI no es válida sin el anexo donde se incluye su alcance, objetivos, criterios y resultados.



Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L. declara sus emisiones de GEI de acuerdo a los criterios establecidos del GHG Protocol. Las emisiones de GEI del año 2023 han sido verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, consistente con los alcances, objetivos y criterios de la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Las emisiones quedan desglosadas en las siguientes categorías:

Toneladas CO ₂ e	Año 2023
Alcance 1- Emisiones directas de GEI	7354
Alcance 2- Emisiones indirectas de GEI asociadas a la electricidad	38
Alcance 3- Otras emisiones indirectas	-
TOTAL	7392

SGS ha planificado y desarrollado los presentes trabajos para obtener la información, explicaciones y evidencias necesarias para proporcionar un nivel de aseguramiento limitado de que las emisiones de GEI durante el año 2023 han sido definidas correctamente.

Nuestra verificación del Inventario de Emisiones de GEI de CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L., incluye la evaluación del sistema de información de GEI, su control, y su protocolo de notificación, Esta verificación ha incluido la recopilación de evidencias que sustentan los datos notificados, y la comprobación de si los procedimientos de CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L. se han aplicado de forma correcta.

Dictamen

Tomando como base el proceso y los procedimientos realizados, no hay evidencia de que la declaración de GEI presentada:

- No sea materialmente correcta y represente de forma ajustada los datos e información sobre GEI, y
- No haya sido preparada de acuerdo a los criterios del GHG Protocol, en relación con su cuantificación, control y notificación.

Este dictamen debe ser interpretado conjuntamente con el Informe anual de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero "INFORME DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO HUELLA DE CARBONO – Julio 2024" (Declaración de GEI),

Nota: Esta opinión se emite para el uso de CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L., por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm, Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L., Esta opinión no exime a CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L., del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L.



Anexo a la Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

SGS ha sido contratado por CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L., para la verificación de las emisiones directas e indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de acuerdo al GHG Protocol, cuyos criterios y alcance están de acuerdo con lo definido en la norma **UNE-EN ISO 14064-3:2019** tal y como indica CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L. en su Declaración de GEI "INFORME DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO HUELLA DE CARBONO – Julio 2024", correspondiente al periodo: 01/01/2023 a 31/12/2023. Considerado año 2023 como año base.

Responsabilidades

El responsable de Sostenibilidad de CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L. es responsable de la organización de su sistema de Gases de Efecto Invernadero, el desarrollo y mantenimiento de los registros y procedimientos de notificación de acuerdo con ese sistema, incluyendo el cálculo y determinación de la información de las emisiones de GEI, y la notificación de dichas emisiones.

Es responsabilidad de SGS emitir un dictamen de verificación de GEI independiente acerca de las emisiones de GEI tal y como figuran en la Declaración de GEI para el periodo de 01/01/2023 a 31/12/2023, SGS ha efectuado una verificación del informe de emisiones de GEI frente a los principios de las normas GHG Protocol y UNE-EN ISO 14064-3: 2019, para el periodo de 01/01/2023 a 31/12/2023, El año base establecido por la organización es 2023.

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es aseguramiento limitado.

Alcance

CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L. ha contratado una verificación de emisiones a SGS Tecnos S.A.U. de las emisiones de GEI de las instalaciones y actividades indicadas a continuación, para dar conformidad con los criterios y alcance del GHG Protocol en sus instalaciones ubicadas en C. de Pablo Iglesias, 61, Hospitalet de Llobregat, Barcelona..



Los alcances incluidos han sido:

- Alcance 1: Emisiones directas de GEI.
 - Emisiones directas de GEI procedentes de la combustión en vehículos.
 - Emisiones directas de GEI procedentes de fugas de refrigerantes en equipos de climatización.
 - Emisiones directas de GEI procedentes de instalaciones fijas.
 - Emisiones directas de GEI derivadas del uso y mantenimiento de extintores de CO2.
- Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI asociadas a la electricidad.

No hay exclusiones en el año de cálculo de este certificado.

La organización ha consolidado sus emisiones en base **a un enfoque de control operacional**.

Este compromiso cubre la verificación de las emisiones y remociones de GEI incluidas en los límites de la propia organización, y basada en la UNE-EN ISO 14064-3:2019:

- **Título y descripción de las actividades:** Verificación del Informe de Emisiones GEI para CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L. año 2023.
- **Localización de las actividades:**
 - Centros del contrato de recogida de residuos y limpieza viaria de Barcelona:

Nombre de la instalación	Dirección
Alpens	Carrer d'Alpens, 18, 08014 (Barcelona)
Duquesa d'Orleans	Carrer de la Duquessa d'Orleans, 23, 08034 (Barcelona)
França Xica	Carrer de la França Xica, 19, 08004 (Barcelona)
Galileu	Carrer de Galileu, 303, 08028 (Barcelona)
Gran Capità	Carrer del Gran Capità, 19, 08034 (Barcelona)
Parc Central	Carrer dels Motors, 18-20, 08040 (Barcelona)
	Carrer dels Motors, 21, 08040 (L'Hospitalet de Llobregat)
	Carrer de Pablo Iglesias, 61, 08908 (L'Hospitalet de Llobregat)
Saragossa	Carrer de Saragossa, 79, 08006 (Barcelona)
Torrent de Maduixers	Carrer Josep Garí, 7, 08035 (Barcelona)



- Resto de centros que dan servicio a clientes industriales y municipales:

Nombre de la instalación	Dirección
Badalona	Carrer de Ramón Casas, 2-30, 08911 (Badalona)
Barberà del Vallès	Carretera de Mollet, 97, 08210 (Barberà del Vallès)
Masquefa	B-224, 14, 08791 (Masquefa)
Mataró	Via Sèrgia, 65, 08302 (Mataró)
Miguel Hernández	Carrer Miguel Hernández, 36, 08908 (L'Hospitalet de Llobregat)
Montornès	Carrer de Can Parellada, 08170 (Montornès del Vallès)
Motors 19	Carrer dels Motors, 19, 08040 (Barcelona)
Palau-Solità i Plegamans	Ronda de Boada Vell, 7, 08184 (Palau-solità i Plegamans)
Sant Celoni	Carretera Comarcal (C-35), 53, 08470 (Sant Celoni)
Sant Fost de Campsentelles	Carrer Ronda, 2, 08105 (Sant Fost de Campsentelles)
Sant Vicenç dels Horts	Plaça Molí dels Frares A, 43, 08620 (Sant Vicenç dels Horts)
Santpedor	Carrer del Torrent, 2, 08251 (Santpedor)

- **Actividades de la organización:** Se incluyen las emisiones debidas a las actividades de limpieza viaria y recogida de sólidos urbanos (RSU) en diferentes municipios. También se dedica a la recogida de residuos industriales a clientes privados y al tratamiento de estos en diferentes plantas autorizadas por la Agencia de Residuos.
- Los **GEI** incluidos son: CO₂, CH₄, N₂O, HFCs, SF₆, NF₃ y PFC.
- El **periodo** de verificación es: 01/01/2023 a 31/12/2023.

Objetivo

Los objetivos de este proyecto de verificación son revisar de forma independiente, mediante auditorias:

- Si las emisiones de GEI de la organización coinciden con las declaradas por CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L.
- Si los datos notificados son precisos, completos, consistentes, transparentes y libres de errores u omisiones,
- Si el sistema de inventario cumple, como mínimo, con los criterios y alcance establecidos en el GHG Protocol.

Criterios

Los criterios de verificación son consistentes con la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Importancia

La importancia requerida en la verificación por SGS fue del 10 %.



Nota: Esta opinión se emite para el uso de CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L., por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm, Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L.. Esta opinión no exime a CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L., del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de CORPORACIÓN CLD S.U.T.R., S.L.